UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Evaluación de consistencia y diseño del Programa Nacional de Lectura

ANEXO II

Objetivos Estratégicos de la Dirección General de Materiales Educativos

Coordinadora:
Leticia Morales Herrera

Equipo coordinador:
María del Carmen Hernández Juárez
Enrique Agustín Reyes Gaytán

Octubre 2007

ANEXO II

Objetivos Estratégicos de la Dirección General de Materiales Educativos

Dirigir los procesos de innovación, edición, selección, distribución y seguimiento al uso pedagógico de materiales educativos y otros auxiliares didácticos, curriculares y complementarios impresos, audiovisuales, informáticos y multimedia, congruentes con el currículo, que coadyuven a la aplicación de planes y programas de estudio en la educación inicial, especial y básica.

Fortalecer los contenidos y métodos de la educación básica como resultado de la revisión continua del currículo, con el fin de introducir los ajustes y las transformaciones graduales que sean necesarias. Asimismo, garantizar la presencia en el aula de recursos didácticos -especialmente de materiales impresos- adecuados a la puesta en práctica de las modificaciones o ajustes realizados al currículo.

Desarrollar y expandir el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la educación básica, e impulsar la producción, distribución y fomento del uso eficaz en el aula y en la escuela de materiales educativos audiovisuales y de informática educativa, actualizados y congruentes con el currículo.

Establecer mecanismos para el diseño de métodos, materiales y auxiliares didácticos que coadyuven a la actualización y aplicación de planes y programas de estudio en la educación inicial, especial, básica y normal.

Específicos

1. Lograr que los alumnos y maestros de la Educación Básica, cuenten con materiales y auxiliares didácticos impresos mediante el diseño, edición y actualización de los contenidos generados en colaboración con la Dirección General de Desarrollo Curricular y la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio.

2. Consolidar el apoyo en el trabajo de docentes y alumnos de la educación inicial, especial y básica, mediante el diseño de propuesta de normas, criterios y estándares de calidad para la producción, selección, distribución y uso pedagógico de los materiales educativos y otros auxiliares didácticos, curriculares y complementarios.

3. Logar que los planes y programas de estudio de la educación inicial, especial y básica en sus diferentes niveles y modalidades, sean apoyados en su implementación a través del diseño y la producción de materiales y auxiliares didácticos en soportes audiovisuales, informáticos, multimedia y otros recursos tecnológicos.

4. Integrar la experiencia de docentes y las necesidades específicas de los alumnos y de las escuelas de todo el país, en auxiliares didácticos diseñados en el ámbito escolar, mediante la asesoría a las autoridades locales en la elaboración de materiales educativos regionales, así como en la aplicación de métodos pedagógicos.

5. Promover en los alumnos de la educación básica inicial, especial y básica, la comprensión de sus orígenes históricos y de su entorno geográfico y ambiental, mediante el fomento al uso de materiales y auxiliares didácticos propios de cada región.

6. Impulsar y fortalecer la operación de diversas estrategias de promoción y fomento de la lectura entre los maestros, directivos y alumnos de Educación Básica, que contribuyen a la formación de lectores y escritores autónomos, mediante la selección y distribución de títulos que acrecienten los acervos de las bibliotecas escolares y de aula, la capacitación de asesores y mediadores de lectura y el acompañamiento presencial en las escuelas de Educación Básica.

7. Resolver las solicitudes de autorización para el uso de libros de texto y otros materiales educativos destinados a la Educación Básica, mediante la aplicación de lineamientos,

normas, criterios y procedimientos para llevar a cabo la evaluación, dictaminación, autorización y seguimiento de los libros de texto y los materiales de apoyo didáctico impresos que requieren la autorización de la SEP.

8. Mantener actualizados los materiales y auxiliares didácticos impresos, audiovisuales y de otras plataformas tecnológicas, mediante el diseño e implementación de procedimientos y métodos que den seguimiento al uso de materiales de Educación Básica, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, las autoridades educativas locales, las escuelas y los sectores sociales involucrados en el desarrollo educativo.